

Webinar **Exportador**

Seminarios Virtuales Miércoles del Exportador

Christian Mazzei
Coria

Despacho Simplificado de **Exportación**

2020

11 de noviembre de 2020
Lima. Perú

Christian Mazzei Coria

Webinar
Exportador

Maestro en Derecho con Mención en Aduanas, candidato a doctor, cursando un MBA en la Universidad de España.

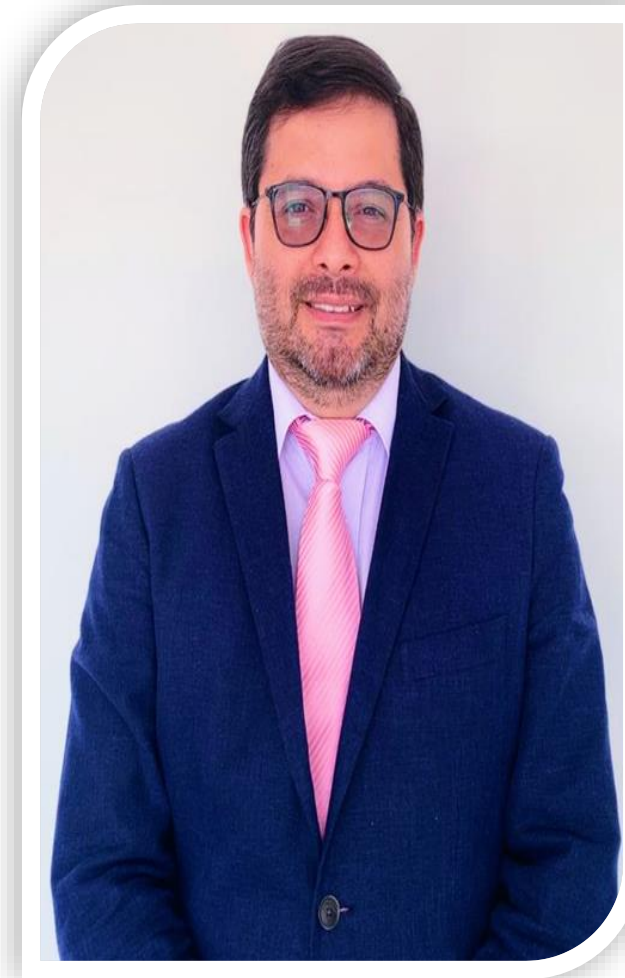
Profesional especializado en Comercio Internacional, con más de 24 años de experiencia aduanera en el sector privado y público (SUNAT).

Vicepresidente de la Comisión Consultiva de Derecho Aduanero y Comercio Exterior del Colegio de Abogados de Lima.

Docente de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Conferencista nacional por la CCL, Promperú, SNI, CAL, APAM Internacional por la Universidad Unida de Paraguay.

Conductor del programa ADN Aduanero

Consultor y asesor especializado comercio internacional.



Contenido

- Tramitación del despacho simplificado
- Declarantes
- Requisitos para la tramitación
- Documentación necesaria
- Gestión de riesgo
- Despacho de mercancías restringidas

DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN



Dr. Christian Mazzei Coria

Despacho Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Se tramitan las exportaciones de mercancías que por su valor no tengan fines comerciales o si los tuvieran su valor FOB no exceda de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).



Despacho Simplificado
de Exportación en Perú

Dr. Christian Mazzei Coria

Despacho Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Asimismo se tramita la salida de mercancías que se destinen a:

- Régimen de equipaje
- Menaje de casa
- Muestras sin valor comercial
- Obsequios que por su cantidad, naturaleza se presume que no están destinados al comercio
- por un valor de hasta (US\$ 1,000.00)
- Tráfico fronterizo
- Donaciones cuyo valor no exceda los (US\$ 5,000.00)



Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de exportación

Webinar
Exportador

Para el despacho simplificado de exportación se utiliza el formato denominado Declaración Simplificada de Exportación, en adelante DSE, el cual es llenado de acuerdo a la cartilla de instrucciones aprobada por Resolución de Intendencia Nacional N.º 3270



Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Declarante

El exportador puede efectuar la destinación aduanera de las mercancías por sí mismo, a través de un representante o a través de un despachador de aduanas.



Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Requisitos para la tramitación

Para realizar el despacho simplificado de exportación, el exportador debe contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)



Dr. Christian Mazzei Coria

prom
perú

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

No requieren contar con RUC para la tramitación

- Las personas naturales que realicen en forma ocasional exportaciones de mercancías, cuyo valor FOB por operación no exceda de (US \$ 1,000.00) y siempre que registren hasta tres exportaciones anuales como máximo.
- Las personas naturales que por única vez, en un año calendario, exporten mercancías, cuyo valor FOB exceda los (US \$ 1,000.00) y siempre que no supere los (US \$ 3,000.00).
- Los miembros acreditados del servicio diplomático nacional o extranjero, que soliciten la salida de su menaje de casa a través de una DSE con o sin resolución liberatoria.
- Las personas naturales que soliciten la salida del equipaje y menaje de casa.
- Las personas naturales que soliciten la salida de mercancías en mérito al tráfico fronterizo.

Dr. Christian Mazzei Coria



Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Una DSE corresponde a:

- Un exportador o consignante, quien debe ser el que haya emitido la factura, la boleta de venta o declaración jurada.
- Un destinatario;
- Un país de destino;
- Las mercancías, que son objeto de una única transacción;
- Un único lugar de entrega;
- Una única moneda de transacción;
- Mercancías almacenadas en un solo lugar (depósito temporal o local designado por el exportador), y;
- Mercancías amparadas en un solo manifiesto de carga.

Dr. Christian Mazzei Coria



Declaración Simplificada de Exportación

Webinar
Exportador

Documentación

- Comprobante de pago (copia SUNAT de factura o boleta de venta) excepto cuando el comprobante de pago se emita electrónicamente ó declaración jurada de valor
- Documento de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte aérea, carta de porte terrestre), según el medio de transporte a utilizar.
- Autorizaciones especiales y otros que correspondan de acuerdo a la naturaleza de la mercancía
- Copia del documento de identidad del exportador extranjero, cuando no cuente con RUC
- Carta poder cuando el trámite no lo realiza el exportador
- Documento que acredite la donación y la lista de contenido, de corresponder

Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Exportación sin carácter comercial

Se considera que la mercancía a exportar no tiene fines comerciales cuando **no existe venta entre las partes.**

Para tal efecto se considera venta a todo acto a título oneroso que conlleve la transmisión de propiedad de bienes, independientemente de la denominación que le den las partes.

En este caso, en lugar del comprobante de pago se debe presentar una Declaración Jurada de Valor.



Dr. Christian Mazzei Coria

Gestión de Riesgo para la asignación de Canales de Control

Webinar
Exportador



Para el control durante el despacho, la Administración Aduanera determina mediante técnicas de gestión de riesgo los porcentajes de reconocimiento físico de las mercancías destinadas a los regímenes aduaneros, que en ningún caso debe **exceder del 15% de las declaraciones numeradas.**

Considérese técnicas de gestión de riesgo a la aplicación sistemática de prácticas y procedimientos de gestión que proporciona a la administración aduanera la información necesaria para manejar o tratar las actividades o áreas de alto riesgo que presentan una determinada probabilidad de comisión de fraude aduanero.

Dr. Christian Mazzei Coria

Canales de Control

Webinar
Exportador

Los canales de control a los que se somete la mercancía son:

Naranja: La mercancía queda expedita para su embarque.

Rojo: Requiere de revisión documentaria y de reconocimiento físico.

Para el cálculo del porcentaje de reconocimiento físico de la mercancía destinada al régimen simplificado de exportación no se incluirán las mercancías previstas en el artículo 224°.



Dr. Christian Mazzei Coria

Exclusiones del porcentaje de reconocimiento Físico

Webinar
Exportador

Art. 224 RLGA

No están incluidos en el porcentaje de reconocimiento físico, aquellas mercancías cuyo reconocimiento físico se disponga por:

- a) El Reglamento de la LGA
- b) La autoridad aduanera, sobre la base de una acción de control o a solicitud del declarante, durante el proceso de despacho.

Para el caso de mercancía restringida dicho porcentaje será determinado considerando los indicadores de riesgo evaluados por la SUNAT y los remitidos por el sector competente.



Dr. Christian Mazzei Coria

prom
perú

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Exportación de mercancías restringidas

La exportación de mercancías restringidas, cuya relación referencial se encuentra en el portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), está sujeta a la presentación de las autorizaciones, certificaciones, licencias y permisos.



Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Exportación de mercancías restringidas

Para la numeración de las declaraciones que amparen mercancías restringidas, se deberá contar adicionalmente con la documentación exigida por las normas específicas.

En el caso de mercancías restringidas para las cuales exista normatividad específica que exija la inspección física por parte de la entidad competente ésta se realizará en coordinación con la autoridad aduanera

Dr. Christian Mazzei Coria



**MERCANCÍAS
RESTRINGIDAS**



prom
perú

Despacho de Exportación

Webinar
Exportador

Mercancías restringidas

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES <ul style="list-style-type: none">• Equipos o aparatos de telecomunicaciones y equipos para estaciones transmisoras radioeléctricas	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <ul style="list-style-type: none">• Textos y/o publicaciones de carácter geográfico – cartográfico e histórico	MINISTERIO DEL INTERIOR <ul style="list-style-type: none">• Armas, municiones, explosivos y artículos conexos de uso civil	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Sustancias agotadoras de la capa de ozono - SAO y de los equipos de refrigeración, congelamiento y otros equipos de producción de frío y las de aire acondicionado nuevos o usados• ITP	
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS <ul style="list-style-type: none">• Fuentes de radiaciones ionizantes nuevas, usadas o repotenciadas, bajo cualquier modalidad, incluidas las donaciones, para fines médicos, odontológicos, industriales, de investigación, comercialización u otros	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO <ul style="list-style-type: none">• Juegos de casino y máquinas tragamonedas y memorias de sólo lectura	SUNAT <ul style="list-style-type: none">• INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	MINISTERIO DE SALUD <ul style="list-style-type: none">• DIGEMID• DIGESA	MINISTERIO DE AGRICULTURA <ul style="list-style-type: none">• SENASA• SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Modalidades

Equipaje.	01
Menaje de casa.	03
Muestras sin valor comercial.	04
Obsequios que por su cantidad, naturaleza o variedad se presume que no están destinados al comercio, por un valor de hasta un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000.00).	05
Tráfico fronterizo de mercancías.	08
Donaciones cuyo valor FOB no exceda los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).	11
Mercancías con valor comercial cuyo valor FOB no exceda los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).	12
Venta de bienes a empresas que presten el servicio transporte internacional de carga y/o pasajeros para uso y consumo en las naves de transporte marítimo o aéreo, cuyo valor FOB no exceda de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).	24
Combustibles para naves de extracción de recursos hidrobiológicos altamente migratorios cuyo valor FOB no exceda de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).- Ley N° 28965.	28

Dr. Christian Mazzei Coria



Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Ingreso de mercancía a un depósito temporal

El exportador o el despachador de aduana, cuando corresponda, ingresa la mercancía a un depósito temporal y recaba la constancia de ingreso del almacén.

Esta información debe ser consignada en la casilla 7.1 de la DSE.



Dr. Christian Mazzei Coria

prom
perú

Declaración Simplificado de Exportación

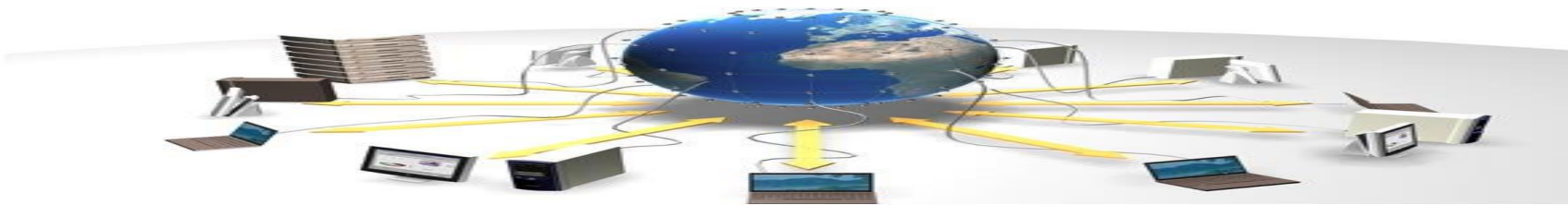
Webinar
Exportador

Plazos

Los plazos establecidos en la exportación con DSE son los siguientes:

El depósito temporal debe transmitir la información de la mercancía recibida para embarcar dentro de las **dos (02) horas contadas** a partir de lo que suceda último:

- I. La recepción de la totalidad de la mercancía
- II. La presentación de la DSE.



Dr. Christian Mazzei Coria

Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Plazos

Los plazos establecidos en la exportación con DSE son los siguientes:

El embarque de la mercancía se debe efectuar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la numeración de la declaración.

La regularización del régimen de exportación, se debe efectuar dentro de los (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha del término del embarque.

Dr. Christian Mazzei Coria



Embarque directo desde el local del exportador

Webinar
Exportador



Sólo puede efectuarse a través de un despachador de aduana; quien transmite la solicitud y recibe la autorización, y para mercancías:

Perecibles que requieran un acondicionamiento especial.

Peligrosas como explosivos, inflamables, tóxicas, infecciosas, radioactivas, corrosivas.

Maquinarias de gran peso y volumen.

Animales vivos

Granel.

Dr. Christian Mazzei Coria

PROCESO DE DESPACHO DE EXPORTACIÓN



Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Reconocimiento físico

El exportador o el despachador de aduana presenta la DSE ante el área que administra el régimen para la designación del funcionario aduanero que debe realizar el reconocimiento físico. En caso el trámite lo efectúe el despachador de aduana, presenta adicionalmente la documentación exigible.

El funcionario aduanero verifica que la documentación corresponda con la información registrada en el SIGAD. De ser conforme, procede a realizar el reconocimiento físico, caso contrario, notifica las observaciones encontradas para la subsanación correspondiente.

Dr. Christian Mazzei Coria



Declaración Simplificado de Exportación

Webinar
Exportador

Reconocimiento físico

Si durante el reconocimiento físico el funcionario aduanero constata o presume:

Diferencia entre lo declarado y lo reconocido, procede a realizar las **enmiendas** respectivas tanto en la DSE como en el SIGAD, anotando tal situación en su diligencia.

La existencia de mercancías prohibidas o restringidas sin autorización, **suspende** el trámite del despacho. Cuando sea posible, separa la mercancía prohibida o restringida y continúa con el despacho de la DSE respecto de la mercancía que no tiene incidencia.

La existencia de fraude o delito, **suspende** el trámite del despacho.

Dr. Christian Mazzei Coria

Webinar
Exportador



**Christian
Mazzei Coria**

[Asesorías](#)
[992-144100](#)

Seminarios Virtuales

**Preguntas
y respuestas**